



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 1 de julio de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 663/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00017692-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Consejera a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria del 10 al 12 de julio de 2024, inclusive.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, a la Dra. Leguizamón le restan usufructuar 9 días de la feria judicial de enero de 2024.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas mencionadas.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria a la Dra. Isabella Karina Leguizamón (Legajo N° 4719), Consejera a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 10 al 12 de julio de 2024 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2024, conforme lo establece el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejera Dra. Leguizamón -a fin de notificar a la Dra. Isabella Karina Leguizamón-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal- a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 663/2024**